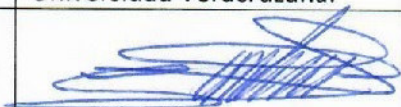




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	42 actas de Consejo Técnico consistentes en 102 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de octubre de 2021 Acta 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Acta de Consejo Técnico

12 de mayo de 2021

18:40 hrs



En la ciudad de Boca del Río, siendo las 18:40 hrs. el día 12 de mayo de 2021, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad, Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Yareth Pérez Carmona, Catedrática; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Catedrático; C. Jesús Alexis Won Peña, Consejero Alumno Suplente; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Pedagogía, reunidos en la sala virtual Zoom, con el objeto de tratar lo siguiente: Atender la solicitud de la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] cuando solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa **Experiencia Recepcional: Anual** con el **NRC 89995**, en horario de Lunes 10:00 – 11:59 y Jueves 12:00 – 13:59.

El motivo se relata textualmente:

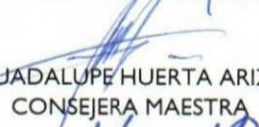
*“por motivos familiares y económicos he tenido que regresar a trabajar, como ustedes recordarán desde muy pequeña vivo con mi abuelita materna la señora [REDACTED] de 70 años de edad, ella era la encargada de traer el dinero para todo lo necesario para la casa, pero, por motivos de pandemia, al ser una señora de tercera edad y ser más propensa a contraer el virus SARS-CoV-2, mejor conocido como COVID-19, ahora soy yo quien se encarga de cubrir todo lo económico de la casa donde vivo junto a ella. Este semestre estoy cursando otras experiencias educativas las cuales son: Metodología de la Investigación Cualitativa, Análisis de la práctica docente, Servicio Social, Laboratorio de docencia (en SEA). Como pueden ver estoy un poco cargada de experiencias educativas, pero he encontrado la manera de llevar la carga y salir adelante con estas materias, por lo que solo pido la **baja de Experiencia Recepcional/Tesis**, ya que en un principio yo tenía planeado elaborar una monografía, la cual me iba a permitir cursar mis experiencias educativas y trabajar, pero debido a que el docente no me permitió (ni a mí, ni a mis compañeros) realizar monografía o tesina, sólo nos dio la opción de tesis y esto fue lo que hizo que se me complicara, ya que la tesis lleva un mayor proceso de elaboración que una monografía y es por ello que solicito la baja. Soy estudiante de la Facultad de Pedagogía, estudio actualmente el décimo semestre, ya tengo el 100% de las áreas: Formación Básica General, Formación Básica Disciplinar y Formación de Elección Libre, de igual manera ya cuento con el 84% del Área de Formación Disciplinar y un 56% del Área de Formación Terminal, teniendo un total de 323 créditos obtenidos, lo que representa el 84% de avance curricular. [REDACTED]”*


ACUERDO: AVALADO

Una vez revisada la solicitud detallada de la **Baja Extemporánea de la E.E Experiencia Recepcional: Anual** con el **NRC 89995 del periodo febrero – julio 2021** y con sustento el Artículo 38, del Estatuto de Alumnos 2008, el H. Consejo Técnico considera de fuerza mayor la situación de la alumna y **AVALA** la solicitud de [REDACTED] de matrícula [REDACTED] IDADO 169

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las 18:49 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. CONSTEN. -----


DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


DRA. YARETH PÉREZ CARMONA.
CATEDRÁTICA


DRA. MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA
CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."